



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE VECINOS N° 13 TRINIDAD
LA FLORIDA



TOTALMENTE
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9270

SANTIAGO,
HOY SE RECORDANDO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.F. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigentes, el D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; D.S. (I) N° 4022 de 1996; el D.S. (I) N° 10 de 1999; D.S. N° 1136 de 2001, La Resolución 759 del año 2003 de la Contraloría General de La República. y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de La República

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
131104420011	Adquisición de materiales para pintura de Blocks de las Villas Juan Egenau y Amador Neghme de La Florida (JUNTA DE VECINOS N° 13 TRINIDAD)	
TOTAL		7.559.244.-

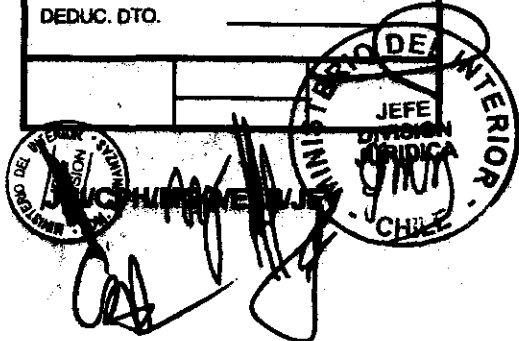
2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 5to Piso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda etc. a Ud.



JOHN PARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

94153